




BOARIA, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE



BOARIA, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2022 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

- Balance al 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2022
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2022
- Memoria del ejercicio 2022

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

BOARIA, S.C.R., S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de **Boaria, S.C.R., S.A.**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **BOARIA, S.C.R., S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Valoración de inversiones financieras a largo plazo</i>	
<p>El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2022 incluye instrumentos de patrimonio por importe de 2.232 miles de euros.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p>
<p>Tal y como se menciona en la nota 4.a) de la memoria adjunta, la Sociedad valora dichas inversiones a su valor razonable.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión y entendimiento de los procedimientos y criterios empleados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros por parte de la Dirección de la Sociedad.
<p>Dado que dichos instrumentos no cuentan con precio de cotización en un mercado activo, en la determinación del valor razonable se toman en consideración transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En el caso en el que no se hayan producido transacciones recientes, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación soporte de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022.- Comprobación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable en lo relativo a la valoración de este tipo de inversiones.
<p>Por todo lo mencionado en los párrafos anteriores, esta cuestión ha sido considerada como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	

Otras cuestiones

Tal y como se menciona en la nota 1.a) de la memoria adjunta, la Sociedad se constituyó el 28 de febrero de 2022. En consecuencia, los administradores de la misma no presentan a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Silvia Domínguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de Cuentas

27 de junio de 2023



BOARIA, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

A

BOARIA, S.C.R., S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE		122.063,19
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	121.735,08
Inversiones financieras a corto plazo	6	-
Deudores		328,11
ACTIVO NO CORRIENTE		2.948.861,02
Inversiones financieras a largo plazo	6	2.948.861,02
Instrumentos de patrimonio		2.231.789,56
<i>De entidades objeto de capital riesgo</i>		<i>2.231.789,56</i>
Préstamos y créditos a empresas		717.071,46
TOTAL ACTIVO		3.070.924,21

Las Cuentas Anuales del Fondo, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

BOARIA, S.C.R., S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2022
PASIVO CORRIENTE		14.246,93
Acreeedores y cuentas a pagar	7	14.246,93
PASIVO NO CORRIENTE		143.954,29
Pasivos por impuesto diferido	11	143.954,29
PATRIMONIO NETO		2.912.722,99
Fondos reembolsables		2.461.195,09
Capital		1.200.000,00
<i>Escriturado</i>	10	<i>1.200.000,00</i>
Otras aportaciones de socios	10	1.300.000,00
Resultado del ejercicio	3	(38.804,91)
Activos financieros disponibles para la venta	6	451.527,90
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.070.924,21

CUENTAS DE ORDEN	Notas a la Memoria	31/12/2022
CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		
Compromisos de compra de valores	6.1.3	390.242,88
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		2.461.195,09
Patrimonio total comprometido	10	2.500.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	10	-
Pérdidas fiscales a compensar	11	(38.804,91)
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.851.437,97

Las Cuentas Anuales del Fondo, que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

BOARIA, S.C.R., S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE FEBRERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2022**

(Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS	Notas a la Memoria	2022
Ingresos Financiero (+)		1.726,91
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		1.726,91
Otros Ingresos financieros		-
Gastos Financieros (-)		(378,05)
Intereses y cargas asimiladas		-
Otros gastos financieros		(378,05)
Resultados y variaciones del valor razonable de la		-
Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
Resultados por enajenaciones (netos)		-
Diferencia de cambio (netas)		-
Otros resultados de explotación	14.a)	(29.369,74)
Comisiones satisfechas		(29.369,74)
<i>Comisión de gestión</i>		(22.026,92)
<i>Otras comisiones y gastos</i>		(7.342,82)
Otras comisiones y gastos		
MARGEN BRUTO		(28.020,88)
Otros gastos de explotación	14.b)	(10.784,03)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(38.804,91)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(38.804,91)
Impuesto sobre beneficios	11	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(38.804,91)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance de Situación, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

BOARIA, S.C.R., S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE FEBRERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2022**

	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(38.804,91)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	
Por valoración de instrumentos financieros	451.527,90
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	412.722,99
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	
Total transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	412.722,99

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE FEBRERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2022**

(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Otras aportaciones socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
A. Saldo, al inicio de la sociedad	-	-	-	-	-
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	(38.804,91)	451.527,90	412.722,99
Operaciones con socios o propietarios	1.200.000,00	1.300.000,00	-	-	2.500.000,00
Capital aportación inicial	1.200.000,00	-	-	-	1.200.000,00
Aumento de capital	-	1.300.000,00	-	-	1.300.000,00
B. SALDO AL CIERRE EJERCICIO 2022	1.200.000,00	1.300.000,00	(38.804,91)	451.527,90	2.912.722,99

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

BOARIA, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE FEBRERO DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE 2022**

(Expresado en euros)

	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(38.804,91)
Ajustes al resultado	(1.348,86)
Gastos financieros	378,05
Ingresos financieros	(1.726,91)
Cambios en el capital corriente	13.918,82
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros activos y pasivos	(328,11)
Acreedores y otras cuentas a pagar	14.246,93
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.348,86
Pago de intereses	(378,05)
Cobro de intereses	1.726,91
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(24.886,09)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones	(2.353.378,83)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2.353.378,83)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.500.000,00
Emissiones de instrumentos de patrimonio	2.500.000,00
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	2.500.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	121.735,08
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	121.735,08

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden los Estados de Flujos de Efectivo, el Balance de Situación, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

BOARIA, S.C.R., S.A.**MEMORIA DEL EJERCICIO 2022****NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL****a) Constitución y Domicilio Social**

BOARIA, S.C.R., S.A. (en adelante la "Sociedad"), es una Sociedad de Capital Riesgo, constituida el 28 de febrero de 2022 con domicilio social en calle Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid. La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 43214, folio 45, Inscripción 1 de la hoja M-763515.

Con fecha 08 de abril de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") comunicó a la Sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo bajo el número 421.

La Sociedad se constituye con una duración indefinida, dando comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo en la fecha de su inscripción en el registro administrativo correspondiente de la CNMV.

b) Actividad

El objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión, con sujeción a los límites y porcentajes contenidos en la LECR, en otras empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera no cotizadas y en entidades de capital riesgo españolas y extranjeras, persiguiendo, a través de la diversificación, una reducción de los riesgos inherentes a este tipo de inversiones, con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente y con sujeción a los límites, porcentajes y requisitos de diversificación contenidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables.

La Sociedad podrá invertir en todo tipo de entidades de capital riesgo tanto nacionales y extranjeras, respetando en todo caso los coeficientes de inversión establecidos en la legislación vigente. Igualmente, se podrán realizar inversiones directas en el capital de empresas no financieras que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de la Bolsa de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, conceder préstamos a empresas, así como realizar cualquier otro tipo de inversión o actividad permitida por la legislación vigente en cada momento. Asimismo, la Sociedad podrá realizar, en su caso, inversiones en empresas pertenecientes a su grupo, cumpliendo en todo caso con las condiciones, parámetros y requerimientos establecidos al efecto por la LECR y demás disposiciones aplicables.

La Sociedad podrá comprar o vender estos activos a entidades del mismo grupo de su Gestora, siempre que ésta lo considere oportuno para los intereses de la propia Sociedad y de sus accionistas respetando, en todo caso, las medidas implantadas para la gestión de los potenciales conflictos de interés. Para la gestión de la liquidez, la Sociedad podrá invertir en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo.

Asimismo, la Sociedad podrá tomar participaciones temporales en el capital o la concesión de préstamos participativos a empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE.

Será igualmente posible la inversión en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países, así como la concesión de préstamos participativos a estas empresas.

De acuerdo con lo establecido en la LECR, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a:

- a) la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento del valor contable total de los inmuebles de la Sociedad Participada estén afectos, ininterrumpidamente

durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica (en los términos previstos en la LECR); y

b) la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la LECR.

La sociedad está dirigida y administrada por la Sociedad Gestora RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV (Nº de registro 43), que es, además, la responsable de la gestión y representación de la Sociedad, así como de identificar, evaluar y seleccionar oportunidades de inversión para el mismo y llevar a cabo adquisiciones y desinversiones en nombre y por cuenta de la Sociedad, sin que ello suponga que la Sociedad Gestora sea propietaria del mismo. La Sociedad Gestora cuenta con los medios necesarios para gestionar la Sociedad, que tiene carácter cerrado. No obstante, la Sociedad Gestora revisará periódicamente los medios organizativos, personales, materiales y de control previstos para, en su caso, dotar a la misma de los medios adicionales que considere necesarios.

El depositario de la Sociedad es RENTA 4 BANCO, S.A. (en adelante, el "Depositario"), con domicilio en Paseo de la Habana, 74 (28036-Madrid) y C.I.F. A-82473018, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 83.

El Depositario garantiza que cumple los requisitos establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, la "LECR"), en la Ley 35/2003 de instituciones de inversión colectiva (en adelante, la "LIIC") y en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (en adelante, el "Reglamento de IIC"). Además, realiza las funciones de supervisión y vigilancia, depósito, custodia y/o administración de instrumentos financieros pertenecientes a la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la LIIC y en el Reglamento de IIC, así como, en el resto de la normativa de la Unión Europea o española que le sea aplicable en cualquier momento, incluyendo cualquier circular de la CNMV.

El ejercicio social de la sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, salvo en el caso del ejercicio 2022, año de constitución, que comienza el 28 de febrero de 2022 y termina el 31 de diciembre del año 2022. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, se indicará para simplificar "ejercicio 2022".

c) Régimen Legal

La sociedad se rige por sus estatutos sociales, por la Ley 22/2014 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación o que las sustituyan en el futuro.

La Sociedad Gestora se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital. Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El capital social suscrito será de 1.200 miles de euros, debiéndose desembolsar en el momento de su constitución al menos el 50%.
- b) Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnen las características contempladas en la Ley. También se entenderá

incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente obligatorio de inversión en los siguientes casos:

- i. durante los primeros tres años a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.
 - ii. durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
 - iii. durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.
- c) Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- i. Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.
 - ii. Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - iii. Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.
- d) El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - Efectivo.
 - Préstamos participativos
 - financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas

Al 31 de diciembre de 2022, la sociedad cumple con los coeficientes anteriormente descritos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**a) Imagen Fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 28 de febrero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y su posterior actualización en la Circular 4/2015 de 28 de octubre, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las presentes cuentas anuales y el informe de gestión del Fondo del ejercicio 2022 serán aprobadas por los Administradores de la Sociedad Gestora sin variaciones significativas.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Los administradores concluyen que no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes cuentas anuales son las primeras que presenta la Sociedad tras su constitución, por lo que se consideran cuentas anuales iniciales y, por tanto, no presentan saldos comparativos.

f) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

g) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022 es la que se muestra a continuación, en euros:

	2022
Base de reparto:	
Beneficio (Pérdida) generada en el ejercicio	(38.804,91)
Distribución a:	
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(38.804,91)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por La sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, así como su posterior actualización, la Circular 4/2015 de 28 de octubre y las posteriores modificaciones emitidas mediante la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

La sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para La sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si La sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Fondo.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valorarán a coste amortizado tal y como se define en la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con la frecuencia que corresponde de acuerdo con la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV, y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, La sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación, se calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Para la determinación del valor razonable se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

No obstante, lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permite determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- b) Inversiones en capital-inicio: en el caso de que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas e informadas se valorará por su coste. En caso de deterioro, no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada.

En general, salvo evidencia clara en la determinación del valor razonable de las participaciones en otras empresas, en el caso de las inversiones clasificadas como "capital-inicio", de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV sobre la valoración posterior de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, (anteriormente activos financieros disponibles para la venta), se han valorado a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de Activos Financieros

Cuando La sociedad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario:
- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:

- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario:

Baja de Activos Financieros

La sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición del Fondo, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Baja de Pasivos Financieros

La sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

b) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por La sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

c) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que La sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

d) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

e) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería del Fondo, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	2022
Cuentas corrientes (euros)	121.735,08
Total	121.735,08

El saldo del epígrafe a 31 de diciembre de 2022 corresponde al efectivo de la sociedad depositado en cuentas corrientes.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La sociedad clasifica los activos financieros en función de la intención que tengan los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos financieros a largo plazo			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.1 y 6.1.2)	717.071,46	2.231.789,56	2.948.861,02
Activos financieros a corto plazo			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.2)	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 5)			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	121.735,08	-	121.735,08
Total	838.806,54	2.231.789,56	3.070.596,10

6.1) Activos Financieros**6.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto**

El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	
De entidades de capital riesgo	2.231.789,56
De otras entidades	-
Total	2.231.789,56

Instrumentos de Patrimonio

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 es la siguientes:

Sociedad	DATOS SOCIEDAD	31/12/2022			DATOS INVERSIÓN		Auditoria
		% de participación legal	Capital y Prima de Emisión	Resto de Patrimonio Neto	Coste a 31/12/2022	Ajustes por valoración	
Zubi Capital Impact Venture Finance Scr	1,08%	8.325.001,00	1.941.010,00	90.000,00	20.700,00	110.700,00	No
Myelin Ii Limited Partnership	9,43%	100,00	2.121.905,00	192.422,35	(4.760,51)	187.661,84	No
Cabify Inc (*)	0,07%	n.d.	n.d.	280.398,71	570.045,01	850.443,72	No
Cocunat SL	17,88%	9.081.398,49	(7.403.885,45)	300.034,60	(24,00)	300.010,60	No
Contemporary Modern Masters, S.L.	2,11%	1.704.299	(27.403)	200.000,00	-	200.000,00	No
Deale 2020 S.L.	4,62%	1.908.158,25	(825.939,43)	50.000,00	-	50.000,00	No
Ontruck Holding, S.L.	0,05%	74.106.410,00	4.364.737,00	33.269,01	-	33.269,01	No
Toqio Fintech Holdings Limited	1,52%	22.281.816,00	(48.714,00)	299.907,75	(149,88)	299.757,87	No
We Are Knitters S.L.	16,87%	982.610,76	202.934,04	200.514,99	(568,47)	199.946,52	No
				1.646.547,41	585.242,15	2.231.789,56	

(*) La sociedad, al ser un accionista minoritario de Cabify Inc., no dispone de derechos de información necesarios para acceder a los estados financieros de Cabify Inc. Por ello, la información relativa a Capital y Prima de Emisión y Resto de Patrimonio Neto al 31.12.2022 no está disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Descripción de las empresas en las que invierte la Sociedad e Inversiones realizadas

El detalle de las inversiones acaecidas durante el ejercicio 2022, se explican a continuación:

- a) **Zubi Capital Impact Venture Finance Scr:** Se trata de una Sociedad Capital Riesgo que invierte en empresas de base tecnológica con independencia de los sectores en que se enmarquen, con un alto potencial de crecimiento y de revalorización del capital.

El 14 de noviembre de 2022, Boaria adquiere 90.000 participaciones sociales de esta Sociedad, desembolsando un importe total de 90.000,00 euros.

- b) **Myelin Ii Limited Partnership:** La principal actividad de la sociedad es la inversión en compañías que se encuentran en inicio de su actividad en cualquier tipo de sector.

Con fecha 29 de agosto de 2022, se acuerda un compromiso total de inversión por valor de 500.000 dólares desembolsando en esta fecha un importe de 200.000 dólares. A 31 de diciembre de 2022, el importe total desembolsado asciende a 187.661,84 euros.

- c) **Cabify Inc:** Cabify es una empresa de red de transporte a través de su aplicación móvil para teléfonos inteligentes. Los vehículos son conducidos por proveedores de servicios autónomos. Se trata de una de las plataformas tecnológica de movilidad más grandes en el mundo de habla hispana, operando en España y América Latina.

El 27 de mayo de 2022, Boaria adquiere un préstamo convertible en acciones de esta sociedad por importe de 300.000 dólares (280.398,71 euros al cierre del ejercicio 2022).

Asimismo, durante el mes de julio de 2022, Boaria acude a una nueva ronda de financiación de Cabify en la que el préstamo se ha convertido en 100.000 acciones de la sociedad. Tras la nueva ronda, el valor razonable de las acciones asumidas asciende a un total de 850.443,72 euros al cierre del ejercicio 2022.

- d) **Cocunat, S.L.:** La sociedad se dedica a la elaboración, distribución y comercialización de productos naturales en el sector de la alimentación, cosmética, perfumería, salud, higiene y a la importación y exportación por correspondencia o internet de productos naturales.

A 1 de marzo de 2022, se formaliza un contrato de préstamo participativo por el cual BOARIA SCR concede un préstamo convertible a COCUNAT S.L. por importe de 300.000,00 euros.

Durante el mes de julio de 2022, mediante una nueva ronda de financiación en la que se aumenta el capital mediante la creación de nuevas participaciones y en la que se produce la conversión en acciones de dicho préstamo. A cierre del ejercicio 2022, Boaria dispone de un total de 5.204 participaciones cuyo valor razonable al cierre asciende a 300.010,60 euros.

- e) **Contemporary Modern Masters, S.L.** Se dedica a la compraventa, difusión, distribución, intermediación, importación, exportación, exposición, promoción y reproducción de todo tipo de objetos y obras de arte, así como a la explotación de galerías de arte de cualquier clase.

El 1 de diciembre de 2022 se firma un nuevo acuerdo de inversión en el que Boaria asume 77 participaciones de esta Sociedad por un importe total de 200.000,00 euros.

- f) **Deale 2020 S.L.** Se dedica a la intermediación en la prestación de servicios de asesoría financiera y jurídica a empresas, particulares y organizaciones en toda su amplitud, así como la intermediación en la prestación de todo tipo de servicios.

El 27 de julio de 2022 Boaria adquiere un total de 5.778 participaciones sociales de esta Sociedad, desembolsando una cantidad de 50.000,00 euros.

- g) **Ontruck Holding, S.L.:** Ontruck es la empresa digital de referencia en el transporte de mercancías por carretera que ofrece la solución más rápida y sostenible del sector.

Con fecha 27 de mayo de 2022, Boaria compra 14.097 participaciones sociales de Ontruck Holding, S.L. El importe desembolsado ha sido de 33.269,01 euros.

- h) **Toqio Fintech Holdings Limited:** La sociedad se dedica a la prestación de servicios con tecnología financiera a bancos y otras entidades financieras para que, a través de la plataforma tecnológica de la sociedad, puedan ofrecer servicios y productos financieros.

Con fecha 28 de junio de 2022, Boaria compra 950 participaciones sociales de esta sociedad. La cantidad desembolsada ha sido de 299.757,87 euros.

- i) **We Are Knitters S.L.** La sociedad se dedica a la venta de fibras naturales, así como el diseño y la comercialización de patrones para la creación de prendas propias.

El 13 de setiembre de 2022, Boaria compra 444 participaciones sociales de esta sociedad. El importe desembolsado ha sido de 199.946,52 euros.

Deterioros de la Cartera de Activos Disponibles para la Venta

A 31 de diciembre de 2022 no se ha producido movimiento alguno en el deterioro de las inversiones en activos disponibles para la venta que afecten a las cuentas de pérdidas y ganancias.

6.1.2) Préstamos y Partidas a Cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2022
Inversiones financieras a largo plazo	
Préstamos y créditos a empresas ⁽¹⁾	717.071,46
Inversiones financieras a corto plazo	
Préstamos y créditos a empresas ⁽²⁾	-
Total	717.071,46

⁽¹⁾ El 28 de febrero de 2022, Boaria concede un préstamo convertible en acciones de la sociedad **Lemon Cash INC** por importe de 300.000,00 dólares (280.242,88 euros al cierre del ejercicio 2022). La Sociedad espera convertir el préstamo en acciones de Lemon en el largo plazo, no indicándose una fecha concreta de conversión.

⁽¹⁾ Adicionalmente, el 3 de marzo de 2022 se formaliza un certificado por el cual Boaria invierte 300.000,00 dólares (186.828,58 euros al cierre del 2022) por el derecho a determinadas acciones del Capital Social de la Sociedad **Moova INC**. La Sociedad espera convertir el préstamo en acciones de Lemon en el largo plazo, no indicándose una fecha concreta de conversión.

⁽¹⁾ Con fecha 21 de junio de 2022 se formaliza un contrato por el cual Boaria SCR concede un préstamo convertible en acciones a **Blooming Expercience, S.L.** por importe de 250.000,00 euros, que devengará un tipo de interés anual del 4% y cuyo vencimiento se establece el 31 de diciembre de 2023. Si bien es cierto que la fecha de vencimiento del préstamo es a corto plazo, los Administradores consideran que el periodo de vigencia del préstamo se extenderá, no produciéndose su conversión en acciones de la sociedad en dicha fecha, por lo que el vencimiento será posterior al 31 de diciembre de 2023. A fecha de formulación y de acuerdo con la información disponible, los Administradores lo han clasificado en el epígrafe de "Préstamos y créditos a empresas - Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación.

6.1.3) Compromisos de inversión pendientes

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad tiene los siguientes compromisos de inversión pendientes de realizar:

Entidades con Compromisos pendientes	2022
MYELIN II LIMITED PARTNERSHIP	280.242,88
ZUBI CAPITAL IMPACT VENTURE FINANCE SCR	110.000,00
Total	390.242,88

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS**7.1) Pasivos financieros a coste amortizado**

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Operaciones comerciales	-	14.246,93
Acreeedores y cuentas a pagar	-	14.177,36
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	69,57
Total	-	14.246,93

A 31 de diciembre de 2022 el epígrafe de “Operaciones comerciales” incluye las deudas con acreedores por prestación de servicios, correspondientes, principalmente, a las facturas de servicios profesionales independientes, así como a la parte de comisión de gestión y depositaría pendiente de pago al cierre por importe de 8.136,54 euros y 1.040,82 euros, respectivamente.

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente: que La sociedad no ha realizado durante comprendido entre el 10 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2022 pagos significativos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos.

Adicionalmente se informa que al cierre del ejercicio 2022, La sociedad no tiene saldos significativos pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

El 19 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010. La nueva norma establece la obligación de publicar en cuentas anuales, adicionalmente a la información ya requerida, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

	2022
volumen facturas pagadas < a 60 días (euros)	3.234,42
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	100%
Número de facturas pagadas < 60 días	7
Número total de facturas pagadas	7
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	100%

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

9.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la sociedad son saldos de efectivo e inversiones, que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de la sociedad es relativamente bajo, dado que por un lado la sociedad no está apalancada y, por tanto, no resulta necesario el acceso a financiación de terceros.

9.2) Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos de accionistas para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de accionistas.

9.3) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a un riesgo de tipo de cambio debido a las inversiones y a los créditos mantenidos en moneda extranjera.

La Sociedad Gestora estima que el riesgo del Fondo es aceptable, dado que las operaciones en moneda extranjera se producen únicamente en dólares estadounidenses, divisa fuerte y con fluctuaciones asumibles. Se considera que las coberturas a largo plazo no funcionan eficazmente dada la incertidumbre en el plazo y cantidad a cubrir.

9.4) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada, fundamentalmente, en los fondos propios la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

9.5) Otros factores de riesgo

La actividad de inversión desarrollada por la Sociedad y el tipo de activos en los que se invierte implican una serie de factores de riesgo adicionales a los ya mencionados (el listado definido a continuación no tiene carácter exhaustivo ni pretende recoger una explicación completa de todos los posibles riesgos asociados a la inversión en la Sociedad):

1. El valor de las inversiones de la sociedad puede ir en ascenso o en disminución;
2. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas son intrínsecamente más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas dado que, las entidades no cotizadas son generalmente de menor tamaño, más vulnerables a los cambios en el mercado y a cambios tecnológicos, y excesivamente dependientes de la capacidad y compromiso para con las mismas de su equipo gestor;
3. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas pueden resultar de difícil venta. En el momento de terminación del Fondo, dichas inversiones podrían ser distribuidas en especie de modo que los inversores en la Sociedad se conviertan en socios minoritarios de dichas entidades no cotizadas;
4. Las comisiones y gastos de la Sociedad afectan a la valoración del mismo. En particular, hay que destacar que durante los primeros años de vida de la sociedad el impacto de dichas comisiones y gastos tiende a ser mayor e incluso puede hacer disminuir el valor de las participaciones de la sociedad por debajo de su valor inicial;
5. Los inversores en la Sociedad deben tener la capacidad financiera y la voluntad de asumir y aceptar los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión en el Fondo;
6. El resultado de inversiones anteriores similares no es necesariamente indicativo de los futuros resultados de las inversiones de la sociedad y no se puede garantizar que los retornos objetivo de la sociedad vayan a ser alcanzados;
7. La sociedad será gestionada por la Sociedad Gestora. Los partícipes de la sociedad no podrán adoptar decisiones de inversión ni cualesquiera otras decisiones en nombre de la Sociedad, ni podrán intervenir en modo alguno en las operaciones que La sociedad lleve a cabo;
8. El éxito de la Sociedad dependerá de la aptitud del equipo de la Sociedad Gestora para identificar, seleccionar y efectuar inversiones adecuadas. No obstante, no existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por La sociedad vayan a resultar adecuadas y exitosas;
9. El éxito de la sociedad dependerá sustancialmente de la preparación y experiencia de los profesionales de la Sociedad Gestora de la sociedad y no existe garantía alguna de que dichos profesionales continúen prestando sus servicios en la Entidad Gestora de la sociedad durante toda la vida de la misma;
10. Los partícipes no recibirán ninguna información de carácter financiero de las compañías en las que La sociedad invertirá con anterioridad a que se efectúe cualquier inversión;
11. Las operaciones apalancadas, por su propia naturaleza, se hallan sometidas a un elevado nivel de riesgo financiero;

12. Durante la vida de la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal, normativo o de interpretación que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad o sus partícipes;
13. Puede transcurrir un periodo de tiempo significativo hasta que la sociedad haya invertido todos los compromisos de inversión en el mismo;
14. La Sociedad puede tener que competir con otros fondos para lograr oportunidades de inversión. Es posible que la competencia para lograr apropiadas oportunidades de inversión aumente, lo cual puede reducir el número de oportunidades de inversión disponibles y/o afectar de forma adversa a los términos en los cuales dichas oportunidades de inversión pueden ser llevadas a cabo por el Fondo;
15. Aunque se pretende estructurar las inversiones de la Sociedad de modo que se cumplan los objetivos de inversión del mismo, no puede garantizarse que la estructura de cualquiera de las inversiones sea eficiente desde un punto de vista fiscal para un partícipe particular, o que cualquier resultado fiscal concreto vaya a ser obtenido;
16. Pueden producirse potenciales conflictos de interés;
17. En caso de que un partícipe en la Sociedad no cumpla con la obligación de desembolsar cantidades requeridas, el Partícipe en Mora podrá verse expuesto a las acciones que la Sociedad ponga en marcha en su contra.

NOTA 10. FONDOS REEMBOLSABLES

El 28 de febrero de 2022 la Sociedad se constituye con un capital social de 1.200.000,00 euros representadas por 1.200.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2022 las acciones se encuentran totalmente desembolsadas por su accionista único Yobu Capital Ventures, S.L.U.

Asimismo, durante el ejercicio 2022, Yobu Capital Ventures, S.L.U. ha realizado las siguientes aportaciones de socios:

- i. El 24 de junio de 2022 se aprueba la aportación dineraria del socio único a los fondos propios de la Sociedad por importe de 130.000,00 euros con el fin de aumentar la dotación patrimonial de Boaria, SCR, SA.
- ii. El 29 de julio de 2022 se aprueba la aportación dineraria del socio único a los fondos propios de la Sociedad por importe de 810.000,00 euros con el fin de aumentar la dotación patrimonial de la Sociedad.
- iii. El 24 de noviembre de 2022 se aprueba la aportación dineraria del socio único a los fondos propios de la Sociedad por importe de 360.000,00 euros con el fin de aumentar la dotación patrimonial de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2022, la sociedad tiene un patrimonio total comprometido de 2.500.000,00 euros. Dicho patrimonio ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el socio único y se encuentra recogido en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" del balance adjunto.

A dicha fecha, el capital comprometido que aún no ha sido exigido a los partícipes asciende a 0,00 euros y se encuentra recogido en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio comprometido no exigido" del balance adjunto.

La Sociedad Gestora deberá calcular periódicamente el valor liquidativo de las participaciones, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 22/2014 y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y otras circulares de la Comisión Nacional

del Mercado de Valores. El valor de las participaciones se determina por la Sociedad Gestora trimestralmente, al finalizar cada trimestre natural y será el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número de participaciones en circulación.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene registrado a largo plazo un activo y pasivo diferido por importe de 0,00 euros y 143.954,29 euros, respectivamente, que corresponden al efecto impositivo de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto por valoración de las inversiones financieras.

Régimen fiscal

La sociedad, Entidad de Capital Riesgo (ECR) está regulada por la Ley 22/2014 de Entidades de Capital Riesgo, y su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de la Bolsa de valores. De acuerdo con los artículos 50 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se caracterizan, entre otras, por la exención en el 99% de las rentas que las ECR obtengan en la transmisión de valores representativos de las empresas en las que participen, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por el Fondo. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

El cálculo del resultado fiscal a 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

2022			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio (después de impuestos)			(38.804,91)
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Compensación de bases negativas	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(38.804,91)

En el ejercicio 2022, la Sociedad no ha registrado gasto por impuesto corriente dado que la base imponible ha sido negativa.

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas no activadas pendientes de compensar en ejercicios futuros es:

Año de origen	Euros
2022	(38.804,91)
Total	(38.804,91)

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales han sido los siguientes:

- En el mes de febrero de 2023, la Sociedad adquiere 50.000 participaciones de Aloalto Foods, S.L. por un importe de 50.000 euros.

Asimismo, ha tenido lugar la siguiente llamada de capital:

- En el mes de abril de 2023, ha tenido lugar una llamada de capital de Zubi Capital Impact Venture donde la Sociedad adquiere 40.000 participaciones por un importe de 40.000 euros.

No se han producido otros acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

a) Otros Resultados de Explotación

El desglose de la partida "Otros Resultados de explotación" durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	2022
Comisiones satisfechas	
Comisión de gestión	22.026,92
Comisión de depositario	7.342,82
Total	29.369,74

Comisión de gestión

La Sociedad Gestora percibe del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una Comisión de Gestión anual, con cargo al patrimonio del mismo.

Los honorarios de Sociedad Gestora se corresponden con la siguiente comisión anual:

- Una comisión de gestión variable sobre el Patrimonio Neto de la SCR al cierre del trimestre de acuerdo con

el siguiente escalado y con unas comisiones mínimas anuales:

- 0.40% sobre Patrimonio, si el Patrimonio es inferior a 25 millones de euros.
- 0.35% sobre Patrimonio, si el Patrimonio es superior a 25 millones de euros.

La comisión de gestión se empieza a devengar desde la inscripción de la Sociedad en la CNMV.

La comisión de gestión se devenga diariamente y se liquidará por trimestres vencidos teniendo en cuenta para el cálculo, el patrimonio al final del trimestre mediante cargo en la cuenta designada en el contrato.

El contrato con Sociedad Gestora tendrá vigencia y producirá efectos desde la inscripción de la sociedad en la CNMV y hasta el 31 de diciembre del año correspondiente y se considerará tácitamente prorrogado por anualidades, salvo denuncia de una de las Partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

No obstante, la GESTORA o la Sociedad, tienen facultad de resolver el Contrato en cualquier momento antes de la finalización de un ejercicio, percibiendo la GESTORA en tal caso, la cantidad que corresponda por la gestión efectuada hasta la inscripción de la baja de la misma en los registros administrativos de la CNMV y de acuerdo al sistema de retribución fijado en el contrato, realizando la GESTORA los esfuerzos razonables para que se efectúe cuanto antes a partir de la resolución del contrato.

Comisión de depositario

Como contraprestación por los servicios a realizar por RENTA 4 BANCO, S.A. como entidad depositaria, la SCR satisfará una comisión anual que se devengará diariamente y se liquidará y pagará con carácter trimestral. En ningún caso, la comisión de depósito podrá superar los límites máximos fijados por la normativa legal aplicable.

El depositario percibirá una comisión anual de 5 pb sobre el patrimonio de la Sociedad con una cuota mínima anual de 10.000 euros que se liquidará trimestralmente por trimestres vencidos. La comisión de depositaria se empieza a devengar desde la inscripción de la Sociedad en la CNMV. Se devenga diariamente y se calcula teniendo en cuenta el patrimonio al final del período. En el eventual supuesto de que a futuro la Sociedad cuente con un número de partícipes superior al del momento de la inscripción, las partes estudiarán negociar de buena fe las comisiones fijadas actualmente.

Dicho contrato tendrá vigencia y producirá efectos desde la inscripción de la sociedad en la CNMV y hasta el 31 de diciembre del año correspondiente y se considerará tácitamente prorrogado por anualidades, salvo denuncia de una de las Partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

b) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el que se muestra a continuación:

	2022
Servicios de profesionales independientes	5.566,37
Tasas CNMV	3.642,11
Otros gastos de explotación	1.575,55
Total	10.784,03

A 31 de diciembre de 2022, el epígrafe de servicios profesionales independientes incluye, principalmente, los gastos de establecimiento, asesoramiento legal, consultoría y gastos de notariales. La partida de gastos de explotación incluye los gastos correspondientes al Registro Mercantil.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**15.1) Saldos entre partes vinculadas**

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tiene deudas pendientes de pago con sociedades vinculadas.

15.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas, para el ejercicio 2022, están relacionadas con las comisiones de gestión y depositaría que paga la SCR a la Sociedad Gestora (véase Nota 14.a).

15.3) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha remunerado a los miembros del Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2022 no existen créditos o anticipos a el mismo, ni se ha asumido otras obligaciones por cuenta del mismo a título de garantía.

Otra información referente al Órgano de Administración

Otra información referente a los administradores: El órgano de administración tiene habilitado un procedimiento de control y evaluación para que el representante del órgano de administración facilite cuanta información corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Título IV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Dicho procedimiento se encuentra en vigor.
- Los administradores mantienen, dentro de sus registros, constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones derivadas de los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- De la información remitida al Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se desprende que ni los administradores, ni personas vinculadas con los mismos, se hallan en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.”

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los administradores y las personas vinculadas a ellos no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 5.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad no cuenta con empleados.

Al 31 de diciembre de 2022 no existe riesgo en curso por avales bancarios o garantías prestadas a la Sociedad no registrados en balance.

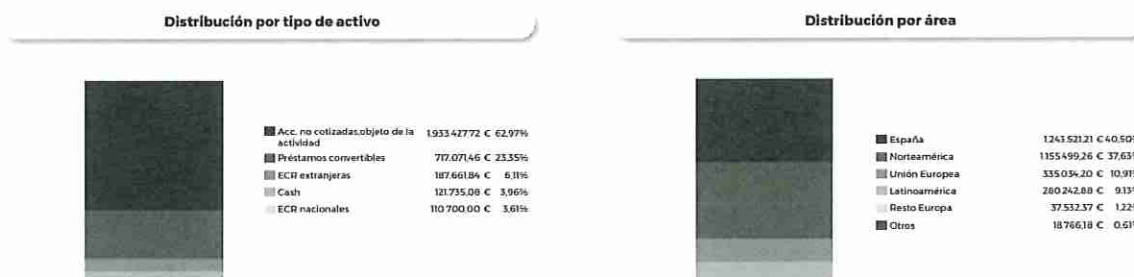
BOARIA, S.C.R., S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022**

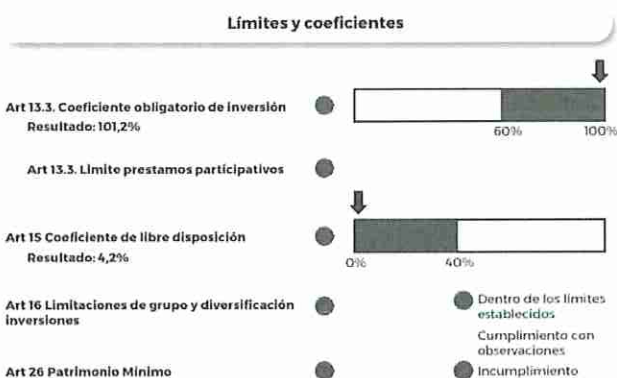


BOARIA, S.C.R., S.A.**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

A fin del ejercicio, la Sociedad cuenta con una cartera diversificada tanto por tipología de activos como por geografía:



A 31/12/2022, la Sociedad cumple con todos los límites y coeficientes que le son de aplicación de acuerdo con la Ley 22/2014:



En lo que se refiere a las perspectivas para 2023, la Sociedad prevé mantener sus inversiones e ir ampliando la cartera en compañía de diversos sectores.

2. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE.

Los acontecimientos significativos acaecidos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales han sido los siguientes:

- En el mes de febrero de 2023, La Sociedad adquiere 50.000 participaciones de Aloalto Foods SL por un importe de 50.000 euros.
- Asimismo, han tenido lugar las siguientes llamadas de capital: En el mes de abril de 2023, ha tenido lugar una llamada de capital de Zubi Capital Impact Venture donde la Sociedad adquiere 40.000 participaciones por un importe de 40.000 euros.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

No ha habido actividades en materia de investigación y desarrollo.

4. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

No ha habido adquisición de acciones propias

5. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores ha sido informada en la Nota 8 de la presente memoria.

6. INVERSIONES y DESARROLLO y MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2022.

Adicionalmente, dada la actividad de la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

